

de cotización calificada las acciones números 1 al 352.900, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

1548 *ORDEN de 21 de diciembre de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Cubiertas y Tejados, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Barcelona, de fecha 30 de noviembre de 1976, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Cubiertas y Tejados, S. A.», en la citada Bolsa, durante el año 1975 y del 1 de enero al 12 de noviembre de 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 196.999, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

1549 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la rifa, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, en Guernica (Vizcaya), el día 4 de enero de 1977.*

Por acuerdo de este Ministerio de fecha 14 del actual se autoriza la rifa, exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, de Guernica (Vizcaya), mediante sorteo ante Notario el día 4 de enero de 1977.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Jefe del Servicio Nacional, Antonio Gómez Gutiérrez.—10.042-E.

-1550 *RESOLUCION del Patronato para la provisión de administraciones de loterías, expendedorías de tabacos y agencias de aparatos surtidores de gasolina por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de expendedorías de tabacos y efectos timbrados, cuya provisión le compete, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2547/1974, de 9 de agosto.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, este Patronato, en su reunión del día 17 de diciembre de 1976, ha resuelto el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, del día 21 de junio de 1976, para la provisión de las vacantes de expendedorías de tabacos y efectos timbrados, cuya provisión le compete, resultando designados para cubrir las vacantes que se expresan los peticionarios comprendidos en la relación que se cita a continuación, y habiendo sido declaradas desiertas las restantes vacantes anunciadas.

Contra el presente acuerdo puede formularse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de aquél a cada interesado.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Castellón

Onda. Expendeduría número 3, doña María Aguilera Guinot.

Provincia de Madrid

Madrid. Expendeduría número 103, doña Natividad Pérez García.

Getafe. Expendeduría número 14, doña Isabel Francos Labruquere.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Presidente del Patronato, Antonio Gómez Gutiérrez.

1551 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de enero de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,512	68,712
1 dólar canadiense	67,820	68,086
1 franco francés	13,730	13,784
1 libra esterlina	117,196	117,813
1 franco suizo	27,454	27,589
100 francos belgas	184,982	186,024
1 marco alemán	28,545	28,638
100 liras italianas	7,778	7,809
1 florín holandés	27,215	27,349
1 corona sueca	16,181	16,267
1 corona danesa	11,579	11,633
1 corona noruega	12,897	12,959
1 marco finlandés	17,946	18,046
100 chelines austriacos	401,124	404,664
100 escudos portugueses	212,770	214,725
100 yens japoneses	23,477	23,586

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1552 *ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia Civil don Cirilo Roche Navarrete.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esta Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 8.º de la Ley 5/1974, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia Civil don Cirilo Roche Navarrete.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

1553 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,